SAMC-007-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Marulanda ubicado en el nor-oriente del departamento de Caldas cuenta con su cabecera municipal y su corregimiento, que se encuentran catalogados como zonas urbanas, en las que se tienen vías en su mayoría en pavimento rígido, algunas de ellas en malas condiciones debido a desgaste propio del tiempo y uso, así como los factores climáticos y de transitabilidad.

Dadas las condiciones anteriormente descritas, en algunos puntos específicos de la cabecera municipal, se formula este proyecto que tiene como finalidad contratar el mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Marulanda, Caldas, mediante la ejecución de obras de reparcheo, reposición e intervención puntual de pavimento, con el objetivo de recuperar las condiciones de transitabilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura vial existente.

Las intervenciones se desarrollarán sobre zonas específicas de vías urbanas que requieren reparación de las losas de concreto y adecuación de las áreas afectadas, de acuerdo con las necesidades identificadas en recorridos técnicos realizados por la secretaria de Planeación y obras Públicas y que dieron como resultado las cantidades y actividades previstas en el presupuesto oficial.

El alcance contempla las actividades preliminares, señalización, demoliciones, excavaciones, adecuación y compactación de la estructura de la losa, instalación de malla electrosoldada, construcción de pavimento rígido en concreto hidráulico y tratamiento de juntas, así como el manejo y retiro de los escombros generados durante la ejecución de las obras.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR.

Los puntos identificados y priorizados cuentan con una estructura de pavimento rígido en concreto hidráulico y presentan deterioros localizados que afectan las condiciones de servicio y funcionalidad de la superficie de rodadura.

De acuerdo con las visitas técnicas de inspección realizadas, se evidencian sectores con fisuras y grietas de diferentes longitudes y orientaciones, fracturamiento y desprendimiento localizado del concreto, pérdida de material superficial y deterioro de los bordes de algunas losas. Asimismo, se observan discontinuidades en las juntas y áreas con pérdida de integridad superficial, en las que se hace visible el material granular subyacente; estas afectaciones generan irregularidades en la superficie de rodadura y pueden afectar la comodidad y seguridad de los usuarios de la vía, además de favorecer el ingreso de agua a través de las fisuras y juntas deterioradas a la estructura de soporte, contribuyendo a la progresión de los daños.



PUNTO 1



PUNTO 2



PUNTO 3



PUNTO 4

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026



PUNTO 5



PUNTO 6



PUNTO 7



PUNTO 8

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026

 **PUNTO 9**	 **PUNTO 10**
 **PUNTO 11**	 **PUNTO 12**

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026



PUNTO 13



PUNTO 14



PUNTO 15



PUNTO 16

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026

 **PUNTO 17**	 **PUNTO 18**
 **PUNTO 19**	 **PUNTO 20**

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026



PUNTO 21



PUNTO 22



PUNTO 23



PUNTO 24

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026



PUNTO 24



PUNTO 25



PUNTO 27

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026



PUNTO 29



PUNTO 30



PUNTO 31



PUNTO 32

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026



PUNTO 33



PUNTO 34



PUNTO 35



PUNTO 36

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026



PUNTO 37



PUNTO 38



PUNTO 39



PUNTO 40

Localización:

El proyecto de reparcheo se ejecutará en la cabecera municipal de Marulanda, departamento de Caldas, en los tramos viales que requieren intervención para mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial y transitabilidad.

Para identificar con precisión los sitios objeto de intervención, se anexa una tabla que contiene los puntos georreferenciados y sus respectivas coordenadas, así como una imagen de la cabecera municipal que permite visualizar la localización general del proyecto y su área de intervención.

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026



Figura 1.1. Localización de zona urbana Marulanda

ITEM	UBICACIÓN	
	Latitud	Longitud
Punto 1	5°17'04.62"N	75°15'38.52"W
Punto 2 (derecho)	5°17'04.77"N	75°15'38.63"W
Punto 3 (izquierdo)	5°17'04.77"N	75°15'38.63"W
Punto 4 (derecho)	5°17'05.53"N	75°15'39.52"W
Punto 5 (izquierdo)	5°17'05.53"N	75°15'39.52"W
Punto 6	5°17'05.73"N	75°15'39.75"W
Punto 7	5°17'05.73"N	75°15'39.75"W
Punto 8	5°17'06.59"N	75°15'39.77"W
Punto 9	5°17'04.09"N	75°15'41.79"W
Punto 10	5°17'03.86"N	75°15'42.15"W
Punto 11	5°17'03.77"N	75°15'42.08"W
Punto 12	5°17'06.05"N	75°15'40.19"W
Punto 13	5°17'07.93"N	75°15'38.77"W
Punto 14	5°17'07.97"N	75°15'38.62"W
Punto 15	5°17'07.90"N	75°15'38.68"W
Punto 16	5°17'07.99"N	75°15'38.76"W

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026

Punto 17	5°17'08.05"N	75°15'38.86"W
Punto 18	5°17'08.68"N	75°15'39.50"W
Punto 19	5°17'07.80"N	75°15'42.15"W
Punto 20	5°17'07.87"N	75°15'42.22"W
Punto 21	5°17'09.80"N	75°15'40.74"W
Punto 22	5°17'09.94"N	75°15'40.88"W
Punto 23	5°17'10.31"N	75°15'41.26"W
Punto 24	5°17'10.50"N	75°15'41.51"W
Punto 25	5°17'07.87"N	75°15'38.72"W
Punto 26	5°17'02.07"N	75°15'35.39"W
Punto 27	5°17'07.88"N	75°15'38.72"W
Punto 29	5°17'04.76"N	75°15'34.99"W
Punto 30	5°17'03.12"N	75°15'32.94"W
Punto 31	5°17'02.03"N	75°15'31.57"W
Punto 32	5°17'02.12"N	75°15'31.68"W
Punto 33	5°17'02.12"N	75°15'31.68"W
Punto 34	5°17'02.19"N	75°15'35.74"W
Punto 35	5°17'02.07"N	75°15'35.39"W
Punto 36	5°17'02.32"N	75°15'35.81"W
Punto 37	5°17'02.78"N	75°15'36.15"W
Punto 38	5°17'02.85"N	75°15'36.25"W
Punto 39	5°17'02.90"N	75°15'36.38"W
Punto 40	5°16'57.99"N	75°15'34.18"W

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026

1	1.01	Madera y cinta de seguridad, h= 1.25 m	m	153,75
1	1.02	Corte con disco de pavimento en concreto de 5 a 10 cm	m	850,50
1	1.03	Demolición de pavimento rígido e< 21 cm	m2	267,25
1	1.04	Cargue manual y retiro de escombros en volqueta	m3	142,39
1	1.05	Excavación en conglomerado seco h= 2-4 m	m3	28,04
1	1.06	Excavación en tierra seca h= 0-2 m	m3	28,04
1	1.07	Lleno compactado con afirmado	m3	56,06
1	1.08	Malla electrosoldada 5.0 mm 15x15 cm (131)	m2	280,25
1	1.09	Pavimento MR=4.2 MPa, e= 0.20 m	m2	280,25
1	1.10	Sello junta pavimento con sellador elástico de poliuretano monocomponente	m	448,98

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.01	Madera y cinta de seguridad, h= 1.25 m	m	153,75	$ 8.547,00	$ 1.314.101,25

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026

1	1.02	Corte con disco de pavimento en concreto de 5 a 10 cm	m	850,50	$ 9.750,00	$ 8.292.375,00
1	1.03	Demolición de pavimento rígido e< 21 cm	m2	267,25	$ 35.122,00	$ 9.386.354,50
1	1.04	Cargue manual y retiro de escombros en volqueta	m3	142,39	$ 50.004,00	$ 7.120.069,56
1	1.05	Excavación en conglomerado seco h= 2-4 m	m3	28,04	$ 82.721,00	$ 2.319.496,84
1	1.06	Excavación en tierra seca h= 0-2 m	m3	28,04	$ 43.464,00	$ 1.218.730,56
1	1.07	Lleno compactado con afirmado	m3	56,06	$ 166.835,00	$ 9.352.770,10
1	1.08	Malla electrosoldada 5.0 mm 15x15 cm (131)	m2	280,25	$ 25.477,00	$ 7.139.929,25
1	1.09	Pavimento MR=4.2 MPa, e= 0.20 m	m2	280,25	$ 295.300,00	$ 82.757.825,00
1	1.10	Sello junta pavimento con sellador elástico de poliuretano monocomponente	m	448,98	$ 11.412,00	$ 5.123.759,76
Subtotal						**$ 134.025.411,82**
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 134.025.411,82**

ADMINISTRACIÓN	**30,00%**	$ 40.207.623,55
IMPREVISTOS	**1,00%**	$ 1.340.254,12

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026

UTILIDAD	5,00%	$ 6.701.270,59
VALOR TOTAL		**$ 182.274.560,08**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la ejecución es de dos (02) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

5. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista actas parciales de avance de obra debidamente avalado por el interventor y/o supervisor. Así:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Cemento, arena, gravilla, afirmado, malla electrosoldada.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para

la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Un (1) Ingeniero Civil

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL	Cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula profesional.	N/A

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Concretadora de 1 saco
2. Vibrador de concreto
3. Equipos de compactación (Rana, Vibro compactador, etc)
4. Cortadora de concreto
5. Excavadora
6. Volqueta de 7m3 o más

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser

tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El presente proyecto no requiere licencia de construcción puesto que corresponde a labores de mantenimiento preventivo y correctivo, no posee intervención estructural. No obstante; previo al inicio de las actividades sobre el sitio a intervenir el contratista debe realizar la socialización con la comunidad junto a la secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Marulanda, con el fin de coordinar la entrada de insumos y/o salida de productos de los predios afectados por la intervención.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Especificaciones generales de construcción del INVÍAS vigentes.
- Norma técnica de construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Manual de diseño geométrico para vías del INVIAS.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Detalle Intervención de Reparcheo

En constancia, se firma en Marulanda, Caldas a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Original Firmado
MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ RAMÍREZ
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.
SAMC-007-2026